



Gobierno del Estado de Morelos

Consejería Jurídica

ACUERDO QUE FORMALIZA LA CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

Fecha de Aprobación	2009/06/05
Fecha de Publicación	2009/06/17
Vigencia	2009/06/08
Expidió	Universidad Autónoma del Estado de Morelos
Periódico Oficial	4717 "Tierra y Libertad"

DR. FERNANDO DE JESÚS BILBAO MARCOS, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 27, FRACCIÓN III Y 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS, ASÍ COMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 87 INCISOS E), DEL ESTATUTO GENERAL; 31 Y SÉPTIMO TRANSITORIO DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS Y 12 DE LOS LINEAMIENTOS ARCHIVÍSTICOS PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN TÉRMINO DE LO QUE DISPONE LA LEY QUE ANTECEDE, 3º FRACCIÓN IV Y 19, FRACCIÓN V, DEL ACUERDO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

CONSIDERANDO

I.- QUE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ES UNA GARANTÍA CONSTITUCIONAL, TUTELADA EN LOS ARTÍCULOS 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 2 DE LA PARTICULAR DEL ESTADO. ENCONTRÁNDOSE PRECISADOS SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE EJERCICIO, POR LO QUE HACE AL

ÁMBITO TERRITORIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, EN LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS Y SUS REGLAMENTOS.

II.- LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, SON PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO, CON LOS CUALES LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, MANIFIESTA SU IRRENUNCIABLE COMPROMISO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES.

POR TODO LO ANTERIOR, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO QUE FORMALIZA LA CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; ÁREA QUE SE ENCARGARÁ DE LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PERTENECIENTES A ESTA UNIVERSIDAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y A TODA LA SOCIEDAD EN GENERAL.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO SE PUBLICARÁ EN EL ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO “ADOLFO MENÉNDEZ SAMARÁ”, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, ENTRANDO EN VIGOR A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN QUE APAREZCA PRIMERO EN CUALQUIERA DE LOS MEDIOS IMPRESOS REFERIDOS.

ASÍ LO EMITIÓ Y FIRMA EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

**ATENTAMENTE
“POR UNA HUMANIDAD CULTA”
DR. FERNANDO DE JESÚS BILBAO MARCOS
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
RÚBRICA.**